## Ayuntamiento de Cantoria



# **RESOLUCIÓN**

Expediente nº: 1117/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

**Procedimiento:** Contrataciones

### **HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria Económica.
- Memoria Justificativa de la Alcaldía.
- Informe no utilización de medios electrónicos.
- Informe no división del objeto del contrato en lotes.
- Informe insuficiencia de medios.
- Providencia de la Alcaldía.
- Informe de Intervención.
- Informe de Secretaría.
- Resolución de la Alcaldía.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe-Propuesta de Secretaría.
- Informe de Fiscalización.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios

Expte: 1117/2024

.od. Validación: 9JZAZ2L6JCADXDQSWPL59LCXY erificación: https://cantoria.sedelectronica.es/ bocumento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



#### Ayuntamiento de Cantoria



Objeto del contrato: El objeto del contrato lo constituye el contar con un gabinete de prensa que gestione y coordine, todas las actuaciones relativas a fomentar la imagen del Ayuntamiento, comunicar todas la actividades así como la redacción periodística y envío de comunicaciones y notas de prensa a todos los medios de comunicación, para una mayor cobertura de los eventos que promueva la Institución Local. El objetivo principal es gestionar y explotar la publicidad de cuantas actuaciones lleve a cabo el Ayuntamiento.

Procedimiento de contratación: abierto Tipo de Tramitación: ordinaria

# Código CPV:

92400000 Servicios de agencias de noticias.

Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 12.767,00 €

IVA 21 %: 2.216,00 €

Valor estimado del contrato (IVA excluido): 10.551,00 €

Duración de la ejecución: 1 AÑO, a contar desde la formalización del contrato

Vista la propuesta de resolución PR/2024/510 de 21 de octubre de 2024.

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA,** Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantoria (Almería), en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás de aplicación, vengo a emitir la siguiente

## **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Aprobar el Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la prestación de los servicios para "Gabinete de Prensa y Comunicación Institucional", convocando su licitación.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.-** Aprobar el gasto correspondiente.

#### Ayuntamiento de Cantoria



**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.-** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.-** Designar a los siguientes miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- DON PEDRO PARRA CHACÓN, que actuará como Presidente de la Mesa.
  Suplente: DOÑA MARÍA DEL PILAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
- DON PEDRO RUMÍ PALMERO, Vocal (Secretario de la Corporación). Suplente: DOÑA MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ GARCÍA.
- DON JORGE JESÚS ESPINOSA PEÑUELA, Vocal (Arquitecto Municipal).
  Suplente: DOÑA CONSUELO MARÍN SÁNCHEZ.
- DON JUAN DIEGO SEGOVIA URIBE, Vocal (Ingeniero Técnico de Obras Públicas). Suplente: DOÑA MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PEDROSA.
- DON ANTONIO CERRILLO PEÑA, que actuará como Secretario de la Mesa. Suplente: DON FRANCISCO JAVIER GÁZQUEZ PORTA.

En Cantoria, a fecha establecida al margen.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

